Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0295 /22

Buenos Aires, 11 MAR 2022

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-1678/2007 y HSN-2820/2013, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Lic. Silvina M. GARCÍA LARRABURU, solicitó la afectación del agente Oscar Osvaldo CIANCI, Legajo N° 19.172, y la agente Mayra Alejandra PRIMO, Legajo N° 23.032, para prestar servicios en su Despacho.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que ambos agentes pertenecen a la Planta Permanente de esta H. Cámara, prestan servicios en la Dirección de Automotores, y no registran situaciones pendientes que impidan las afectaciones solicitadas.

Que, la Dirección de Automotores tomó conocimiento y prestó conformidad.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta de conformidad al DP-341/19, al artículo 39-k de la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

Senado de la Nación

RSA 0295 /22

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Desaféctese de la Dirección de Automotores y aféctese al Despacho de la Señora Senadora de la Nación, Lic. Silvina M. GARCÍA LARRABURU, al agente Oscar Osvaldo CIANCI, Legajo N° 19.172, y a la agente Mayra Alejandra PRIMO, Legajo N° 23.032, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Señora Senadora de la Nación, Lic. Silvina M. GARCÍA LARRABURU, a la Dirección de Automotores, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACIÓN SECRETARIA